

Córdoba,

04 ABR 2013

Ref. Expte. 0012892/2013

VISTO la solicitud formulada por la Sra. Coordinadora Académica del Ciclo de Licenciatura a distancia, Lic. Graciela Fredianelli, con referencia a la liquidación de pasajes y viáticos, con motivo de su traslado y el de las Prof. Natalia Becerra y Mercedes Savall a la Localidad de Coronel Suárez los días 15 y 16 de marzo de 2013, por actividades de articulación con Institutos Terciarios, en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondientes al Proyecto "Fortalecimiento de los procesos de formación de estudiantes y docentes del Ciclo de Licenciatura a Distancia de la carrera de Trabajo Social", aprobado y financiado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad;

Que los gastos de pasajes y de un día y medio de viáticos en el caso de las Prof. Mercedes Savall y Graciela Fredianelli fueron solventados por el Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes en la Cuenta Programa de Mejora a la Enseñanza para hacer frente a tal erogación, por ello

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE:

Artículo Primero : Autorizar los pagos que se detallan a continuación :

- \$2145,69(Pesos dos mil ciento cuarenta y cinco con 69/100) según Recibo ETS del 13/03/13 en concepto de reintegro de gastos de pasajes Córdoba-Coronel Suárez-Córdoba a la Lic. Natalia Becerra.-
- \$500,00(Pesos quinientos) según Recibo ETS del 13/03/13 en concepto de pago de un día de viáticos a la Prof. Graciela Fredianelli.-
- \$750,00(Pesos setecientos cincuenta) según Recibo ETS del 13/03/13 en concepto de pago de 3 (tres) días de viáticos a la Prof. Natalia Becerra.-
- \$500,00(Pesos quinientos) según Recibo ETS del 13/03/13 en concepto de pago de un día de viáticos a la Prof. Mercedes Savall.-

Artículo Segundo : La erogación de que se trata será atendida con fondos provenientes de la Cuenta Programa Mejora a la Enseñanza de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo Tercero : Protocolícese Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social. **Comuníquese y Archívese.-**


MARIA CRISTINA BEAULIEU
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




PATRICIA ACEVEDO
SECRETARIA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION ETS Nº :

50

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 213)